Azpeitiko Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIÉNICOS COMPLEMENTARIOS EN FIESTAS LOCALES. (553K)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el suministro mediante alquiler de servicios higiénicos complementarios para cubrir diversas actividades y programas festivos locales, u otros eventos, así como la realización, en su caso, de los servicios de trasporte y limpieza que fueran necesarios.

2.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Dentro de la organización de diversas actividades y eventos festivos en Azpeitia a lo largo del año, se requiere disponer de instalaciones temporales que permitan la ejecución adecuada de los citados programas.

Tales instalaciones temporales son, básicamente, módulos complementarios de servicios higiénicos que se colocan en el exterior y permiten cubrir las necesidades detectadas en diferentes emplazamientos, bien donde se organizan determinadas actividades festivas o bien donde la asistencia de público en esas fechas así lo exige.

2.1.- CONCRECIÓN DE SERVICIOS A UTILIZAR: MÓDULOS COMPLEMENTARIOS PREVISTOS

2.1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Las medidas de los elementos que aparecen en el presente pliego de prescripciones técnicas son medidas de referencia que deben ajustarse al máximo, teniendo en cuenta las características del terreno sobre el que irán instaladas.

A. PIXATOKIS

Kanpoko neurriak	2,20 m. x 2,20 m. x 2,10 m altuera
Gordailuaren edukiera:	370 litro
Eguneko erabilera (gutxi gorabehera):	300 erabilera
Deskribapena:	Pixatoki indibiduala da, autonomoa. Ez du sare elektrikorako inolako konexiorik, ur beltzak eta ur-hartuneak. Gizonezkoek bakarrik erabil ditzaketela jotzen da.

B. BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR

Kanpoko neurriak	1,10 m. x 1,10 m. x 2,30 m altuera
Gordailuaren edukiera:	200 litro
Eguneko erabilera (gutxi gorabehera):	175 erabilera
Deskribapena:	Kabina indibidual autonomoak eta ur-sareetara konektatu

SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

	ezin direnak. Erabilera balioaniztunekotzat jotzen dira; emakumeek eta gizonek erabil ditzakete. Kikara eta konketa ponpa eta esku-palanka (edo oina) ditu. Zutikako pixatokia, ezkerraldean atxikita. Komuneko paperaren banatzailea. Polietilenozko hormak eta atea. Sabai transluzitua. Aireztapen-saretak.

C. BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ADAPTADO

Kanpoko neurriak	1,60 m. x 0,00 m. x 2,30 m altuera
Gordailuaren edukiera:	70 litro
Eguneko erabilera (gutxi gorabehera):	50 erabilera
Deskribapena:	Kabina indibidual autonomoak eta ur-sareetara konektatu ezin direnak. Erabilera balioaniztunekotzat jotzen dira; emakumeek eta gizonek erabil ditzakete. Era berean, mugikortasun urriko pertsonak erabiltzeko egokituta daude. Kikara eta konketa ponpa eta esku-palanka ditu. Komuneko paperaren banatzailea. Eusteko alboko barrak. Polietilenozko hormak eta atea. Sabai transluzitua. Aireztapen-saretak.

2.1.2.- CONCRECIÓN DE LOS MÓDULOS A INSTALAR POR PROGRAMAS

Los módulos a instalar serán necesarios en determinadas fechas y emplazamientos concretos. A continuación, se concretan los períodos festivos y las unidades necesarias según tipología:

A. SAN SEBASTIAN JAIAK

El alquiler de módulos complementarios abarcará el período de dos días de servicio, durante el mes de enero, en cualquier caso, teniendo en cuenta el calendario anual vigente.

ELEMENTO	UNIDADES	LUGAR/LUGARES
PIXATOKIS	4	AZOKA PLAZA ATZEA (2) PEREZ ARREGI (Belar) (1) TXARIBARKO ERREBALA (1)
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR	8	AZOKA PLAZA ATZEA (4) PEREZ ARREGI (Belar) (2) TXARIBARKO ERREBALA (2)

B. XOXOTE EGUNA

SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

El alquiler de módulos complementarios abarcará el período de dos días de servicio, durante el mes de mayo, en cualquier caso, teniendo en cuenta el calendario anual vigente.

ELEMENTO	UNIDADES	LUGAR/LUGARES
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR	1	XOXOTE

C. SANJUANDEGIKO JAIAK

El alquiler de módulos complementarios abarcará el período de dos días de servicio, durante el mes de junio, en cualquier caso, teniendo en cuenta el calendario anual vigente.

ELEMENTO	UNIDADES	LUGAR/LUGARES
PIXATOKIS	4	XANJUANDEI
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR	4	XANJUANDEI
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ADAPTADO	1	XANJUANDEI

D. SANTIYO EGUNA-SAN INAZIO JAIAK (1. ZATIA)

El alquiler de módulos complementarios abarcará el período de ocho días de servicio, durante los meses de julio y agosto, en cualquier caso, teniendo en cuenta el calendario anual vigente.

ELEMENTO	UNIDADES	LUGAR/LUGARES
PIXATOKI	7	ERDI-ENP (Zuhatz) (2) ERDI-ENP (Ollagor) (2) ERDI-ELIZ (Inmob) (2) BETHERRAM (1)
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR	4	ERDI-ENP (Zuhatz) (1) ERDI-ENP (Ollagor) (2) ERDI-ELIZ (Inmob) (1)
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ADAPTADO	1	BETHERRAM (1)

E. SANTIYO EGUNA-SAN INAZIO JAIAK (2. ZATIA)

El alquiler de módulos complementarios abarcará el período de cuatro días de servicio, durante los meses de julio y agosto, en cualquier caso, teniendo en cuenta el calendario anual vigente.

ELEMENTO	UNIDADES	LUGAR/LUGARES
PIXATOKI	5	HARZUBI ZUBI (1) TXOSNAGUNEA (3) PILOTALEKUA (1)
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR	4	TXOSNAGUNEA (3) PILOTALEKUA (1)
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ADAPTADO	1	ZONA DE TXOSNAS (1)

F. SANTU GUZTIEN EGUNA

El alquiler de módulos complementarios abarcará el período de un día de servicio, durante el mes de noviembre, en cualquier caso, teniendo en cuenta el calendario anual

SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

vigente.

ELEMENTO	UNIDADES	LUGAR/LUGARES
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR	2	CEMENTERIO

2.2. SERVICIOS DE LIMPIEZA ASOCIADOS AL USO DE ALQUILER DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS

En relación a los servicios de limpieza asociados al uso de los elementos a alquilar, se prevén los siguientes servicios de limpieza:

2.2.1. BAÑOS QUÍMICOS: TODOS LOS PROGRAMAS

En relación a las limpiezas a realizar en los baños químicos, las limpiezas se realizarán todos los días de servicio.

2.3. TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE

Junto al suministro de los módulos descritos, el contratista deberá realizar las siguientes funciones:

a) Transporte, montaje y desmontaje de las estructuras alquiladas en los espacios y según el calendario de montaje y desmontaje previamente determinados por el Ayuntamiento de Azpeitia. Los elementos alquilados deberán estar en un buen estado de conservación y limpieza.
b) La presentación de los certificados que para ese tipo de instalaciones requiera la normativa legal vigente, así como una copia del seguro de responsabilidad civil de las mismas.
c) Control y/o vigilancia de las condiciones de seguridad y salud laboral.

La realización del servicio incluye el período necesario de montaje y desmontaje de las instalaciones solicitadas, todo ello teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

3. RECURSOS MATERIALES

Para el suministro objeto del contrato, el Ayuntamiento de Azpeitia pondrá a disposición del contratista los espacios públicos objeto de las instalaciones, así como el acceso a los mismos para los vehículos de transporte que se precisen. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Azpeitia facilitará la conexión de los módulos a toma eléctrica, toma de agua y salida a desagües necesarias en cada caso.

4. RECURSOS HUMANOS

Para la buena realización del suministro el contratista deberá disponer del personal y medios materiales necesarios.

5. CALENDARIO DE TRABAJO

El contratista deberá ajustar al máximo el calendario de montaje y desmontaje de las instalaciones al calendario de uso de las mismas, evitando así la permanencia innecesaria de dichas infraestructuras en los espacios determinados fuera del período de uso.

SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

La permanencia de los elementos alquilados en los espacios públicos no podrá ser superior a 3 días hábiles desde la fecha de finalización del servicio. En el caso de los módulos que hayan necesitado de conexión a toma eléctrica, toma de agua y salida de desagües, la empresa adjudicataria seguirá las instrucciones de los servicios técnicos de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Azpeitia.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Al contratista le corresponde la realización del suministro con sujeción al calendario previamente determinado por el Ayuntamiento de Azpeitia.

6.1.- DERECHOS DEL CONTRATISTA

Son derechos del contratista los siguientes:

a) Ser oído en el caso de formularse alguna denuncia o queja por el modo de realizar el suministro.
b) La plena utilización de los bienes municipales que se ponen a su disposición para la realización del suministro.
c) Cobrar las facturas puntualmente.

6.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas del punto anterior son obligaciones del contratista las siguientes:

a) Estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
b) Cumplir la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social Seguridad e Higiene en el Trabajo.
c) Disponer la adscripción al servicio del personal suficiente, sin que éste tenga dependencia alguna administrativa ni laboral con el Ayuntamiento de Azpeitia, correspondiendo, por tanto, al adjudicatario, la totalidad de responsabilidades laborales y sociales.
d) Disponer de un seguro de responsabilidad civil, con vigencia durante todo el plazo de prestación de su servicio, con el fin de cubrir los posibles daños que pudieran derivarse del uso de las instalaciones. Las reparaciones ocasionadas por fallo o desgaste de los elementos estarán incluidas en el servicio.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

7.1.- PERIODO DEL CONTRATO

Plazo total: El período de realización del contrato será de DOS (2) AÑOS. EL contrato entrará vigor el día de Santiago de 2026.

7.2.- PRORROGA DEL CONTRATO

El contrato será prorrogable por DOS (2) AÑOS mediante prórrogas anuales.

7.3.- PERIODOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL CONTRATO

Los períodos de ejecución material de los servicios incluyen las fechas establecidas en el

SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

punto 2.1.2. del presente pliego.

La realización del servicio incluye el período necesario de montaje y desmontaje de las instalaciones solicitadas, todo ello teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

En caso de suspensión de determinadas actividades o eventos, no será necesaria la prestación del servicio especificado, por lo que la empresa o entidad adjudicataria deberá facturar la parte efectivamente realizada en relación al citado programa.

8.- PRECIOS

La determinación del precio de licitación se ha calculado teniendo en cuenta el precio de suministro y prestación de los servicios adicionales aplicados en el ejercicio anterior, así como los actuales precios de mercado, ascendiendo su importe a:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**2026-2027**	IVA 21%	TOTAL
Presupuesto total	33.871,00 €	7.112,91€	**40.983,91 €**

El valor estimado del contrato es de **74.516,20 €,** concretándose, según períodos, según el siguiente detalle:

	2026-2027	Prórroga 2028	Prórroga 2029	Modificaciones previstas	TOTAL
BASE	33.871,00 €	16.935,50 €	16.935,50 €	6.774,20 € € (20%)	**74.516,20 €**

La concreción de presupuestos por periodo festivo se concreta según el siguiente detalle:

PERIODO FESTIVO 2026-2027	BASE	IVA 21%	TOTAL
SAN SEBASTIAN JAIAK	4238,40 €	890,06€	5.128,46 €
XOXOTE EGUNA	356,60 €	74,89 €	431,49 €
SANJUANDEGIKO JAIAK	3.298,80 €	692,75 €	3.991,55 €
SANTIYO EGUNA-SAN INAZIO JAIAK (1. ZATIA)	17.433.60 €	3.661,06 €	21.094,66 €
SANTIYO EGUNA-SAN INAZIO JAIAK (2. ZATIA)	8.010.40 €	1.684,07 €	9.703,47 €
SANTU GUZTIEN EGUNA	533,20 €	111,97 €	645,17 €
	33.871,10 €	7.112,93 €	40.984,03 €

9.- FORMA DE PAGO

El importe de los servicios se pagará a la adjudicataria por programas realizados, previa presentación de la correspondiente factura y una vez obtenido el visto bueno por la persona designada como responsable del contrato. La factura correspondiente deberá presentarse de forma electrónica:

AZPEITIKO UDALA

Órgano gestor: L01200185
Unidad tramitadora: L01200185
Oficina contable: L01200185

SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

10.- MODIFICACIONES PREVISTAS

El presente contrato podrá modificarse durante su vigencia del modo siguiente:

- Naturaleza de la modificación: necesidad de contratación de nuevos módulos por organización de otros eventos.
- Límites: 20% del precio del contrato y, en todo caso, sin superar el Valor estimado del contrato.
- Circunstancias objetivas que motivan la modificación: disponer de necesidad justificada para el aumento de unidades a instalar y de partida económica para su pago.
- Procedimiento: se iniciará con propuesta técnica motivada y comunicación al contratista.
- Alcance: en caso de organización de otros eventos que requieran módulos sanitarios o de que los periodos festivos requieran de días adicionales se contratará según el siguiente detalle por día:

ELEMENTO	BASE	IVA	TOTAL
PIXATOKI	98,30 €	9,83 €	108,13 €
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ESTÁNDAR	98,30 €	9,83 €	108,13 €
BAÑO QUÍMICO - MÓDULO ADAPTADO	118,30 €	11,83 €	130,13 €

La modificación del contrato en los términos definidos será obligatoria para el contratista, no generando derecho a indemnización por daños y perjuicios.

La presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la procedencia de modificaciones no previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladas en el art. 205 de la LCSP.

11. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Las ofertas se evaluarán de forma automática con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas en función de los tipos de precios establecidos en la cláusula octava de los presentes pliegos, a los cuales se le asignará la siguiente puntuación:

PRECIO TOTAL: valor máximo de 100 puntos.

A la oferta económica que realice mayor porcentaje de baja se le otorgaran 100 puntos. Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación= 100 x {(PML – PO) / (PML – POMV)}

Donde:

- PML: precio máximo de licitación.
- PO: precio ofertado
- POMV: precio de la oferta más ventajosa

En ningún caso el precio de licitación ofertado superará el precio máximo establecido, y en caso de coincidir con dicho precio máximo se valorará con cero puntos en este apartado

Ofertas con valores anormales: se atenderá a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículos 85 y 86 del RGLCAP para su determinación.

SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

12. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto a la oferta económica en relación a los suministros a aportar, deberá presentarse documentación descriptiva y gráfica de los diferentes módulos de baños para comprobar sus especificaciones técnicas, dimensiones, así como que reúnen una estética adecuada al formato requerido.

Azpeitia, a la fecha de la firma digital

Héctor Borge Chozas
Responsable del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Azpeitia

EKS | CSV: SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=01810
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus?De=01810

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	553K Pliegos Técnicos
CSV/EKS:	SINA89cfd26d-d595-41ad-89a0-d398dc207cec

Digitalki sinatua:

Azpeitiko Udala

Hector Borge Chozas
Kultura Arloko Teknikaria
Data: 2026/05/05 13:51:19